



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7458187 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIELA ANDREA GARZON RODRIGUEZ**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 11 de febrero del 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los usuarios con discapacidad que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación con radicado No 7-2025-344184 de fecha 09 de septiembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 15 de septiembre de 2025, indicando lo siguiente: *“La presente tiene el fin de solicitar de la manera más atenta, la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios referencia CO1.PCCNTR.7458187, a partir del 15 de septiembre del presente año 2025”* 4. Que **MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CASTILLO**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por **DANIELA ANDREA GARZON RODRIGUEZ**, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 15 de septiembre de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada, queda un saldo a favor del SENA de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.973.563)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 21825 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 15 de septiembre de 2025, y no hasta el día 31 de diciembre de 2025. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 15 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 27.348.000
Valor adición o reducción del contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 27.348.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 17.092.500
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 1.281.938
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 8.973.563


CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 21825 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.973.563)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran




**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7458187 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIELA ANDREA GARZON RODRIGUEZ**

electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.


Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Daniel Alberto Piñeiro Martínez – Apoyo Administrativo - Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo CGA 

Reviso Kelly Johanna Avella Rojas - Abogada contratación servicios personales del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC 

Reviso Mónica Yulieth Gutiérrez Valcárcel - Abogada contratación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC 

Reviso Paola Patricia Carbonell Escorcía, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC 

Aprobó: Miguel Angel Montenegro Castillo, Supervisor (e) del CO1.PCCNTR.7458187 DEL 2025 



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7458187 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIELA ANDREA GARZON RODRIGUEZ**